



Resolución Jefatural No. 178 -2010-AGN/J

Lima, 13 ABR 2010

Visto, el Expediente N° 101152, sobre Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares solicitado por servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el servidor Víctor Arnaldo Anchayhua Acho, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 02 de marzo al 30 de Abril de 2010;

Que, el Artículo 110° y 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconocen el derecho de los trabajadores, a solicitar Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga y las necesidades del servicio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO .- Otorgar, al servidor Víctor Arnaldo Anchayhua Acho, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 02 de marzo al 30 de abril de 2010.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Stamp: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Jefe de Archivo General de la Nación, and signature of N. LIZARDO PASQUEL COBAS, Jefe Institucional.

